

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”

En cumplimiento del cronograma establecido en la Convocatoria Pública No. 01 de 2022, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades, se permite dar respuesta a las observaciones planteadas por los interesados en lo contemplado en el presente documento:

Interesado:

MANUEL SAAVEDRA CASTRO
C.C. No. 16.822.687 de Jamundí
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TIC 2022

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNIÓN TEMPORAL TIC 2022:



Bogotá D.C., 06 de junio de 2022

Señores,
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERECTORÍA ACADÉMICA
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROPONENTE LINKTK
Convocatoria Pública No. 1 de 2022 Vicerrectoría Académica

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones a la documentación remitida por el oferente LINKTK S.A.S. dentro de la Convocatoria Pública No. 1 de 2022 de la Vicerrectoría Académica cuyo objeto corresponde a "prestación de servicios para la administración de la plataforma, diseño, producción y gestión de contenidos en el diplomado edumarker y escuela tic familia descritos en el contrato interadministrativo No. 22-22 suscrito entre computadores para educar y la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es "prestar los servicios para la adecuada pedagógica e implementación de la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa – EDUKLAB de computadores para educar" para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar la respectiva revisión por parte del comité evaluador.

1. En virtud del pliego de la convocatoria pública de la referencia, particularmente la ADENDA N° 3, publicada el diecinueve (19) de mayo de los corrientes, los proponentes que acrediten experiencia adicional a la mínima habilitante exigida se les otorgara un puntaje máximo de setenta (70) puntos, siempre y cuando, las certificaciones que se aporten cumplan con las **TRES** condiciones descritas, las cuales se encuentran subrayadas en la siguiente imagen.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL (70 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de (70) PUNTOS, al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	PUNTOS	CRITERIO
1	Se aportan 3 certificaciones con las condiciones descritas (70) puntos Se aportan 2 certificaciones con las condiciones descritas (50) puntos Se aportan 1 certificaciones con las condiciones descritas (25) puntos	El proponente que presente certificaciones de contratos adicionales a las exigidas en los requisitos de habilitación, que cumplan con las siguientes condiciones: Contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance del mismo y/o obligaciones contengan las siguientes actividades: 1. Análisis y diseño de software y/o sistemas de información 2. Desarrollo de software y/o sistemas de información, o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información 3. Gestión y desarrollo de contenidos educativos y Diseño, diagramación e impresión de material educativo Cada uno de los contratos aportados para este criterio debe tener una cuantía superior al 20% del presupuesto oficial (expresado en S.M.M.L.V.).

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



2. En este orden de ideas, para poder ser acreedores del puntaje que se otorga por experiencia adicional **LINKTIC S.A.S.** debía remitir certificaciones de contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o obligaciones contengan las siguientes **TRES** actividades concomitantes a saber:

- *"Análisis y diseño de software y/o sistemas de información"*
- *"Desarrollo de software y/o sistemas de información o implementación de software y/o sistemas de información o construcción de software y/o sistemas de información"*
- *"Gestión y desarrollo de contenidos educativos y diseño, diagramación e impresión de material educativo."*

Es decir que se cumplan las TRES temáticas o actividades en conjunto en las certificaciones o contratos aportados.

3. Pese a ello, este oferente remitió las siguientes certificaciones que a simple vista **NO CUMPLEN** con el objeto y/o alcance y/o obligaciones que requiere el pliego de la convocatoria pública de la referencia, tal como se procede a demostrar a continuación:

a. Contrato 109 del RUP con DU BRANDS S.A.S.

LINKTIC S.A.S. remite la siguiente certificación, en la cual Du Brands S.A.S., expresamente indica los CINCO (5) tipos de servicios que desempeño LINKTIC S.A.S. en el marco de la prestación de servicios:

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



Du Brands

Bogotá D.C., abril 15 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que la empresa LINKTIC S.A.S, con NIT. 900.037.743-9 mantuvo relaciones comerciales con nosotros, ejecutando el contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto:

- I. Consultoría en BPM y/o en certificación de empresas y entidades ante organismos de acreditación y/o para formular el plan estratégico y arquitectura de las tecnologías de la información alineado con el marco de referencia de arquitectura TI tanto para la propia entidad Contratante como para aquellos proyectos en los que sea requerida la extensión de la Consultoría
- II. Prestar los servicios especializados de desarrollo (fabrica) diagnóstico, diseño, análisis, configuración, implementación y/o adquisición de software y/o aplicaciones en proceso de selección y calificación del personal en la plataforma web, instalación, monitoreo y/o pruebas de la infraestructura de seguridad informática
- III. Adquisición, instalación, mantenimiento y/o arrendamiento de licenciamiento y/o asesoría técnica y/o capacitación de software y/o equipos e infraestructura tecnológica y/o hardware
- IV. Mesa de ayuda y/o mesa de servicios y/o soporte y mantenimiento tanto para la propia- entidad Contratante como para aquellos proyectos en los que sea requerida la prestación de servicios
- V. Función como agencia de medios y/o publicidad, desarrollando los planes de medios, y/o estrategias de comunicación y/o estrategias digitales y/o marketing digital a que haya lugar, en el contenido requerido por las necesidades específicas del cliente.

Dichos servicios se enmarcan básicamente en:

- Consultoría y/o certificación en IBM
- Desarrollo, diagnóstico, diseño, análisis, configuración, implementación y/o adquisición de software y/o aplicaciones
- Adquisición, instalación, mantenimiento y/o arrendamiento de licencias
- Soporte y mantenimiento
- Agencia de medios y/o publicidad

Actividades que claramente no corresponden con **“Análisis y diseño de software y/o sistemas de información y Desarrollo de software y/o sistemas de información o implementación de software y/o sistemas de información o construcción de software y/o sistemas de información”** y particularmente no cumplen con la **“Gestión y desarrollo de contenidos educativos y diseño, diagramación e impresión de material educativo”** requisito adicionado mediante ADENDA N° 3, publicada el diecinueve (19) de mayo de los corrientes

Razón por la cual solicitamos a la entidad no otorgar puntaje por experiencia adicional en virtud de este contrato y la certificación aportada no cumple los TRES tópicos exigidos por el propio texto de la Convocatoria, toda vez que el mismo no cumple con la totalidad de requerimientos establecido en el pliego de la convocatoria pública de la referencia.

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



b. Contrato 79 del RUP con DUBRANDS S.A.S.

LINKTIC S.A.S. remite certificación, en la cual Du Brands S.A.S, manifiesta que hace constar la ejecución del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es el siguiente:

- i. Desarrollar, implementar, poner en funcionamiento una plataforma y/o sistema de monitoreo para el análisis de la información, procesamiento de datos y acopio inteligente de los mismos para los sistemas de empresa a nivel nacional y mediante el cual, se diseña una arquitectura de datos, analítica y/o big data que facilite la toma de decisiones – Sistema de Inteligencia de Negocio (BI).
- ii. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, planeación, inventarioria, diseño, desarrollo, implementación, instalación y/o soporte de la arquitectura empresarial y tecnología de la empresa.
- iii. El desarrollo y/o fábrica de software personalizado en ambiente local y web/y elaboración de soluciones tecnológicas conforme a las necesidades de la empresa y/o sus clientes.
- iv. Licenciamiento de plataformas Procure to Pay-P2P - bajo la modalidad de Software as a Service - SaaS.
- v. Creación, desarrollo, implementación, instalación de un sistema de información para la Empresa que acopie de manera inteligente, metodológica y/o sistemática todos los procesos, procedimientos, planes y proyectos empresariales y de sus clientes, instalar, implementar, configurar, parametrizar, y, migrar equipos de cómputo, una solución de backup (SAN) y una solución de infraestructura tecnológica hiperconvergente de software y hardware; diseñar e implementar una solución de seguridad de la información, realizando las debidas pruebas de seguridad, incluyendo, pero no limitado a prueba de ethical hacking e ingeniería social.
- vi. Adecuación, implementación, instalación, mantenimiento y/o soporte para la creación y/o prestación de servicios relacionados con centros de gestión, monitoreo, control y seguimiento de todos los procesos empresariales, equipos de trabajo en terreno, en espacio privados y/o públicos y/o en vía pública, conforme a la propuesta comercial requerida.
- vii. Automatizar los procesos de la organización utilizando la inteligencia artificial, analítica de datos y BIG DATA, la prestación de servicios en la

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



- Nube con la plataforma AWS (Amazon Web Services) o cualquier otro servidor.
- viii. Levantamiento de requerimientos sobre las necesidades específicas identificadas de la plataforma de comercio electrónico
- ix. Diseño de mockup de la plataforma.
- x. Diseño, desarrollo e implementación de la arquitectura de la plataforma de comercio electrónico, incluyendo las pruebas de vulnerabilidad y de estrés. (Alojamiento web (Hosting en AMAZON AWS). AWS ofrece variedad de bases de datos que están diseñadas especialmente para diferentes tipos de aplicaciones con el fin de obtener el mejor costo de rendimiento. AWS contiene una colección de servicios de computación en la nube que en conjunto forman una plataforma de computación ofrecidas a través de internet por Amazon.com donde se publica toda la información del proyecto, ofreciendo desde tecnologías de infraestructura como cómputo, almacenamiento y bases de datos hasta tecnologías emergentes como aprendizaje automático e inteligencia artificial, logs de datos y análisis e internet de las cosas).
- xi. Implementación, administración, despliegue y soporte de la solución que permite optimizar la gestión comercial y administrativa a través de una herramienta tecnológica construida por metodologías y herramientas de bigdata, analytics, y machine learning para cumplir las expectativas de alojamiento de administradores, y clientes finales aplicado en los siguientes procesos:
- Motor de reservas- en línea
 - Gestor de calendario
 - Pasarela de pagos
 - Sincronización OTAS (online travel agencies)
 - Reporte de monitoreo (Ventas y transacciones por periodo, número de habitaciones en check-in; check-out, reservas confirmadas y reservas pendientes por fecha)
 - Marketplace: Botón que activa la visualización del modelo deseado (establecimiento)
 - Impresión de checkin: Opción de un check in impreso personalizado según el alojamiento
 - Alegra: Configuración del software ALEGRA de facturación electrónica centralizando todos los pagos.
 - Tutoriales en línea que permiten el autoaprendizaje en el uso de la herramienta
 - Configuración de Emails automáticos
 - Personalización de página web que incluye:
 - Descripción de espacios disponibles
 - Productos, categorías, descuentos
 - Asignación tarifas
 - Ubicación
 - Logos
 - Redes sociales: Facebook, Instagram, Tripadvisor y Youtube
 - Horarios de atención
 - Contactos: Whatsapp, Movil, Recepción, Email
 - Certificaciones-políticas
 - Servicios, fotografías, galerías, experiencias, blog, plantillas
 - Avanzado: ID Tracking de Google Analytics, ID del pixel de Facebook, ID de cripe Webside (chat para comunicación directa con usuarios)
- xii. Configuración de la plataforma de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
- xiii. Implementación de la plataforma de comercio electrónico de los comercios.

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



- xiv. Consultoría de BPM y/o en certificaciones de empresas y entidades ante organismos de acreditación y/o para formular el plan estratégico y arquitectura de tecnologías de la información alineado con el marco de referencia de arquitectura TI tanto para la propia entidad Contratante como para aquellos proyectos en los que sea requerida la extensión de la consultoría; Desarrollo del sistema de información de cartografía digital, planos de ingeniería, y/o similares, alineado con el marco de referencia establecido por MINTIC tanto para la propia entidad Contratante como para aquellos proyectos en los que se requiera.
- xv. Adquisición, instalación, mantenimiento y/o arrendamiento y/o asesoría técnica y/o capacitación de software y/o equipos de infraestructura tecnológica y/o hardware.
- xvi. Prestar los servicios especializados de desarrollo (fabrica) diagnóstico, diseño, análisis configuración, implementación y/o adquisición de software y/o aplicaciones en proceso de selección y calificación del personal en la plataforma web, instalación, monitoreo, y/o pruebas de infraestructura, seguridad informática.
- xvii. Mesa de ayuda y/o mesa de servicios y/o soporte y mantenimiento tanto para la propia entidad contratante como para aquellos proyectos en los que requiera la presentación de servicios
- xviii. Diseño y desarrollo del concepto creativo para las campañas publicitarias del contratante, planes de comunicación y marketing digital y piezas de publicidad.
Creación de un sistema de información diseñado para apoyo de procesos jurídicos como agendamientos, autorizaciones, manejo de procesos legales que faciliten la gestión, control y seguimiento de la operación. En general todas aquellas acciones y actividades innovadoras y/o tecnológicas que coadyuven en el mejoramiento continuo de todos los procesos empresariales.
- xix. Fingir como agencia de medios y/o publicidad, desarrollando los planes de medios, y/o estrategias de comunicación y/o estrategias digitales y/o marketing digital a que haya lugar, en el contenido requerido por las necesidades específicas del cliente.

Sin embargo, al hacer un simple análisis de los precitados numerales de la certificación aportada (supuestas obligaciones del contrato) se infiere con facilidad que **NINGUNA de esas obligaciones o alcances corresponde** y/o tiene relación alguna con la **"Gestión y desarrollo de contenidos educativos y diseño, diagramación e impresión de material educativo"**, y o es necesario ser medianamente letrado en educación o capacitación para advertirlo, razón por la cual este proponente **NO CUMPLE** con las especificaciones establecidas en la ADENDA N° 3, al pliego de la convocatoria pública de la referencia la cual conforme al manual de contratación de la UTP, el texto de la convocatoria es vinculante para los oferentes y para la Universidad.

Generado así, que la misma no sea susceptible de ser tenida en cuenta al momento de otorgar puntaje, en virtud de la experiencia adicional., toda vez que es claro que el ofertante **LINKTIC S.A.S. NO CUMPLE** el criterio concomitante de **"Gestión y desarrollo de contenidos educativos y diseño, diagramación e impresión de material educativo."**.

c. Contrato 103 con TRES T CAPITAL S.A.S.

LINKTIC S.A.S. remite certificación expedida por **TRES T CAPITAL S.A.S.** en la cual este contratante, deja constancia de los componentes del objeto contractual, en veintiséis (26)

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



numeral, dentro de los cuales en ningún momento se hace referencia a la “Gestión y desarrollo de contenidos educativos y diseño, diagramación e impresión de material educativo.”, como puede identificarse a continuación:

1. Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
2. Administración y mantenimiento de infraestructura tecnológica, incluyendo solución de centro de cómputo, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
3. Gestión de sistemas de información, gobierno de datos y bases de datos, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
4. Gestión de redes, gestión de comunicaciones y procesamiento de datos, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
5. Soporte de mesa de ayuda, mantenimientos correctivos, preventivos en aplicaciones y canales de comunicación, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
6. Levantamiento de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, e implementación de software de soluciones informáticas local y web, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
7. Consultoría en BPM y certificación de empresas y entidades ante organismos de acreditación para formular el plan estratégico y arquitectura de las tecnologías de la información alineado con el marco de referencia de arquitectura TI, tanto para la propia entidad Contratante como para aquellos proyectos en lo que sea requerida, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
8. Implementar administrar y operar sistemas de información que permitan realizar Transacciones de forma física y digital o electrónica, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
9. Consultoría e implementación de gobierno de datos, calidad de los datos, inteligencia de negocios y analítica de datos (big data), Análisis y Diseño y/o Desarrollo e Implementación de aplicaciones de Blockchain, implementación de datalake en nube pública y privada y on-premise, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
10. Prestar los servicios especializados de diseño, suministro y/o adquisición, instalación y/o implementación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte especializado de sistemas hiperconvergentes, sistemas de almacenamiento físicos y en la nube pública y/o privada, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
11. Operación y administración de plataformas en nube pública y privada, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
12. Prestar los servicios especializados de SOC, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
13. Prestar los servicios especializados de diseño, suministro y/o adquisición, instalación y/o implementación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte especializado de SIEM, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
14. Prestar los servicios de ethical hacking incluyendo el suministro de herramientas especializadas, consultoría y servicios profesionales, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



15. Prestar los servicios especializados en ciberseguridad incluyendo el diseño, suministro y/o adquisición, instalación y/o implementación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte especializado de antispam, anti DDOS, Firewall, Monitoreo y correlación de eventos, proxy, web application firewall, endpoint detection, SOAR, NAC, PAM, MDM, UTM, DLP, Gestión de contraseñas, inteligencia de amenazas, borrado seguro, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
16. Prestar los servicios especializados de desarrollo (fábrica), diagnóstico, diseño, análisis, configuración, implementación y/o adquisición de software y/o aplicaciones en proceso de selección y calificación del personal en la plataforma web, instalación, monitoreo y/o pruebas de la infraestructura de seguridad informática, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
17. Mesa de ayuda y/o mesa de servicios y/o soporte y mantenimiento tanto para la propia entidad Contratante como para aquellos proyectos en los que sea requerida la prestación de servicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
18. Adquisición, instalación, mantenimiento y/o arrendamiento de licenciamiento y/o asesoría técnica y/o capacitación de software y/o equipos e infraestructura tecnológica y/o hardware, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
19. Servir como agencia de medios y/o publicidad, desarrollando los planes de medios, y/o estrategias de comunicación y/o estrategias digitales y/o marketing digital a que haya lugar, en el contenido requerido por las necesidades específicas del cliente, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
20. Servicios de autenticación y cotejo biométrico (dactilar, facial, iris, entre otros); en documento de identidad oficial y no oficial, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
21. Solución informática, con la infraestructura necesaria para la administración, conformación, sorteo y/o distribución en procesos electorales (votantes, jurados, notificación, capacitación y registro de asistencia y firma de jurados de votación en los lugares donde se desarrollen las Elecciones y la realización de manera electrónica del proceso de jurados de votación. Todo lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
22. Solución informática para la designación de testigos electorales, realizar y cumplir con las actividades, especificaciones y requerimientos con base en la normatividad que regule la postulación de testigos electorales quienes representará a los candidatos o listas de candidatos y Promotores de Voto en Blanco que participaran en las Elecciones, el diseño y elaboración de las credenciales de testigos, todo lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
23. Solución informática para la gestión y control de puestos, implementar una aplicación cuya finalidad es realizar la verificación constante y en tiempo real de la evolución del proceso electoral en cada uno de los puestos de votación del país el día del evento electoral, todo lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
24. Alistamiento del servicio de digitalización, transmisión de imágenes y publicación en la web de las actas de instalación y registro general de Votantes, solución informática integral para digitalizar las actas de instalación y registro general de votantes de cada una de las mesas de votación a funcionar en el territorio nacional en las elecciones, todo lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
25. En uso de plataformas tecnológicas para validación de registros ciudadanos contra bases de datos de entidades públicas, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
26. Alistamiento para el procesamiento electrónico de resultados electorales preliminares en elecciones a nivel nacional, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.
27. Digitalización y publicación de documentos, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo.

Razón por la cual la certificación expedida por TRES T CAPITAL S.A.S., como experiencia adicional, no cumple con los lineamientos establecidos mediante ADENDA N° 3, publicada el diecinueve (19) de mayo de los corrientes, a los al pliego de la convocatoria pública de la referencia.

Una vez más, esta certificación aportada por LINKTIC S.A.S. **NO CUMPLE** con los criterios concomitantes que ordena la ADENDA N° 3 de la Convocatoria, la cual es vinculante.

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”



CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, el comité evaluador en virtud del contenido de la Convocatoria y de su Manual de Contratación, en especial los principios de transparencia, economía, selección objetiva determinados en el Artículo 7 denominado “principios” debe **RECHAZAR DE PLANO** la EXPERIENCIA ADICIONAL, presentada por **LINKTIC S.A.S.**, por **NO CUMPLIR** con los requerimientos concomitantes contemplados en la ADENDA N° 3, publicada el diecinueve (19) de mayo de los corrientes, adenda que modificó los al pliego de la convocatoria pública de la referencia, que determinan que las certificaciones de contratos adicionales a las exigidas en los requisitos habilitantes que serán tenidas en cuenta para obtener dicho puntaje serán las **que cumplan concomitantemente con las siguientes condiciones: (1) análisis y diseño de software y/o sistemas de información, (2) desarrollo de software y/o sistema de información o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información, (3) gestión y desarrollo de contenidos educativos y diseño diagramación e impresión de material educativo.**

Condiciones que deben cumplirse en su totalidad y en forma concomitante según el texto de la adenda y de la convocatoria, es decir que en la misma certificación se evidencien los **TRES** requisitos, **circunstancia que no ocurre** con las citadas certificaciones aportadas por el ofertante **LINKTIC S.A.S.**

SOLICITUD

Así las cosas, conforme a las anteriores observaciones, se advierte claramente motivos suficientes para que la **UTP, a través de su Vicerrectoría Académica y del Comité evaluador**, considere la presente observación a su informe de evaluación y de la mano de los términos y condiciones de la Convocatoria, sus adendas y principalmente de su Manual de Contratación, identifique de manera puntual y detallada la falta de cumplimiento de los requisitos solicitados al interior del proceso en las certificaciones presentadas por **LINKTIC S.A.S.**, y conforme a ese simple análisis y en derecho procesa a a **RECHAZAR** dicha experiencia adicional ya que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos de la Convocatoria y por tanto no pueden ser acreedores a ningún tipo de puntaje.

Sin otro particular,

MANUEL SAAVEDRA CASTRO
C.C. No. 16.822.687 de Jamundí
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TIC 2022

Respuesta a Observaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:

De acuerdo con la adenda N. 03 de la convocatoria pública n. 01 se especifica: *“Cuyos contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance del mismo y/o obligaciones contengan las siguientes actividades:...”*; esto establece que el proponente debe evidenciar experiencia en las tres actividades planteadas; pero no se requiere que estas hayan sido ejecutadas simultáneamente o conjuntamente en un mismo contrato.

El comité evaluador avaló el cumplimiento por lo menos de una de las actividades exigidas dentro del objeto de los contratos y/o certificaciones presentadas y lo mismo se aplicó para todos los proponentes, además del valor del mismo, por lo tanto, no hay lugar a modificación del puntaje.

COMITÉ EVALUADOR UTP